



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

RESOLUCION No. BCBG-2024-041
ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR
PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. PE-BCBG-2024-0001
FEBRERO 22 DE 2024

CONSIDERANDO

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Contratación Pública y, los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública; en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto la aplicación de la ley de la materia por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 del 03 de agosto de 2023, se publica la resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 del 01 de agosto de 2023 del Servicio Nacional de Contratación Pública, por medio de la cual se expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto complementar y desarrollar las disposiciones establecidas en la Ley y su Reglamento General de aplicación, que son de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

Que, de conformidad con el literal d del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, están exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior las importaciones realizadas por entidades del Sector Público; lo cual también favorece a la Institución;

Que, el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Contrataciones en el extranjero. - No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial. (...);”*

Que, el artículo 72 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP, establece que: *“Verificación por parte del SERCOP.- Sin perjuicio del procedimiento anterior, el SERCOP, una vez efectuada la publicación a la que se refiere esta Sección, verificará en sus bases de datos o en otras con las que tenga interconexión si existe oferta nacional, caso en el cual, notificará a la entidad requirente para que inicie los procedimientos de contratación correspondientes, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.*

Que, la importación directa de los bienes favorece a la entidad en los siguientes términos: 1) Ahorro en los costos de adquisición al no existir intermediarios, lo que resulta en un beneficio para la institución. 2) Posibilidad de elección de sistemas y equipos de última tecnología, elemento de suma importancia para hacer más eficiente el servicio de atención de emergencias y necesario para la actividad que presta la institución 3) Garantía directa del fabricante que asegura la funcionalidad de los bienes así como mejores condiciones en cuanto a la vigencia (tiempo) de la garantía de los bienes



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

4) Alta disponibilidad de partes y piezas del sistema para reemplazo en caso de daños, con menores tiempos de envío, lo cual no se consigue con proveedores locales 5) Capacitación técnica por parte de los propios fabricantes hacia nuestro personal, que permitirá contar con personal calificado y esto ayudará a dar un cuidado y mantenimiento que alargue la vida útil de los bienes, considerando la naturaleza especial de los mismos;

Que, mediante Resolución No. BCBG-2023-172 de fecha 29 de mayo de 2023, el Crnl. Martín Cucalón De Icaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual su artículo 1 establece que delega a la Sub-Coordinación de Gestión de Contratación Pública el ejercicio de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa secundaria de la materia, dentro de las etapas preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y evaluación de todos los procedimientos de contratación pública normados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial sea desde 0 y hasta el coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el correspondiente ejercicio económico;

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 0000714 de fecha diciembre 04 de 2023, la Ing. Zara Iñamagua Orellana – Responsable de Presupuesto, con el visto bueno de la Ing. Mónica Patricia Recalde Mejía – Coordinadora de Gestión Financiera, certifica la existencia de fondos en las partidas presupuestarias: 5.7.02.01 denominada “SEGUROS”; 5.3.08.13 denominada “REPUESTOS Y ACCESORIOS” Y 5.3.02.02 denominada “FLETES Y MANIOBRAS” por un valor total de USD \$ 17.412,00 (Diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO);

Que, mediante Memorando No. 1656-CP-BCBG-2023 de fecha diciembre 12 de 2023, se certifica que la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, se encuentra publicada dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) del Año 2023;

Que, mediante informe de necesidad de la contratación No. 0254-CGT-2023, de fecha diciembre 18 de 2023, elaborado por el Tnlgo. Carlos Benavides Viteri, Analista de Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencias, revisado y aprobado por el Msc. Jesse Hunter Valle, Coordinador de Gestión de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia, en el cual solicita la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”** misma que fue aprobada; y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Delegación de Atribuciones en Materia de Contratación Pública, se pone en conocimiento al Crnl. Martín Cucalón de Icaza – Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, quien lo suscribe;

Que, mediante Resolución No. BCBG-2023-447 de fecha diciembre 20 de 2023, se aprobó el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2023-0009 para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 17.412,00 (Diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO);

Que, una vez finalizado el procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2023-0009, se obtuvo el Resultado de Manifestación de Interés mediante Oficio SERCOP No. RMI-41501-2023 de fecha diciembre 28 de 2023, mediante el cual informa que **“NO se ha identificado manifestaciones de interés del BIEN (...)”**;

Que, mediante oficio No. 0462-CP-BCBG-2023-OF de fecha diciembre 29 de 2023, se solicitó a la Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación de los bienes expuestos en el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2023-0009, para **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**.

Que, mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2024-0035-O, de fecha 10 de enero 2024, la Lcda. María Berioska Lombeida Terán – Directora de Control de Producción Nacional del SERCOP Encargada, indica que **“(…) El Resultado de**



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Manifestación de Interés correspondiente al procedimiento Nro. VPN-BCBG-2023-0009 ha sido negado. En consecuencia, su entidad debe realizar un nuevo procedimiento de Verificación de Producción Nacional tomando en consideración la normativa antes referida y con el resultado de esta su representada podrá solicitar al SERCOP la respectiva autorización para la adquisición de los repuestos en el exterior. (...);

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 0000030 de fecha enero 11 de 2024, la Ing. Zara Iñamagua Orellana – Responsable de Presupuesto, con el visto bueno de la Ing. Mónica Patricia Recalde Mejía – Coordinadora de Gestión Financiera, certifica la existencia de fondos en las partidas presupuestarias: 5.7.02.01 denominada “SEGUROS”; 5.3.08.13 denominada “REPUESTOS Y ACCESORIOS” Y 5.3.02.02 denominada “FLETES Y MANIOBRAS” por un valor total de USD \$ 17.412,00 (Diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO);

Que, mediante Memorando No. 0034-CP-BCBG-2024 de fecha enero 12 de 2024, se certifica que la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, se encuentra publicada dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) del Año 2024;

Que, mediante Resolución No. BCBG-2024-011 de fecha enero 12 de 2024, se aprobó el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2024-0001 para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, con un presupuesto referencial de USD \$ 17.412,00 (Diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO).

Que, una vez finalizado el procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2024-0001, se obtuvo el Resultado de Manifestación de Interés mediante Oficio SERCOP No. RMI-41673-2024 de fecha enero 22 de 2024, mediante el cual informa que “NO se ha identificado manifestaciones de interés del BIEN (...)”;

Que, mediante oficio No. 0037-CP-BCBG-2024-OF de fecha enero 22 de 2024, se solicitó a la Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación de los bienes expuestos en el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2024-0001, para “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”;

Que, mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2024-0162-O, de fecha 31 de enero de 2024, la Lcda. María Berioska Lombeida Terán – Directora de Control de Producción Nacional del SERCOP, Encargada indica que “(...) una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-BCBG-2024- 0001, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la contratación del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos. (...)”;

Que, mediante resolución No. BCBG-2024-021 de fecha febrero 02 de 2024, se resolvió autorizar el inicio y aprobar el pliego del proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **PE-BCBG-2024-0001** para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, con un presupuesto referencial de USD \$ 17.412,00 (Diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO); conforme lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el numeral 5 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: “*Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial*”, en cumplimiento a la normativa antes mencionada, el 05 de febrero de 2024, se procedió con la publicación del proceso de selección de proveedores en el extranjero No. PE-BCBG-2024-0001 para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, en el medio internacional Bradenton Herald, y a



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

través de la herramienta de publicación especial del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, así como también se publicó a través de la página web institucional www.bomberosguayaquil.gob.ec del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

Que, mediante memorando No. 0157-CP-BCBG-2024 de fecha febrero 05 de 2024, se notificó a la Comisión Técnica del proceso No. PE-BCBG-2024-0001, encargados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a recibirse dentro del proceso y de emitir las recomendaciones o declaratoria de desierto;

Que, mediante memorando No. BCBG-CT-0030-2024 de fecha febrero 05 de 2024, la comisión técnica designa a la Ing. Solange Fernández – Analista de Compras Públicas 2, como secretaria del proceso No. PE-BCBG-2024-0001;

Que, mediante Acta de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones No. 001-2024-PE-BCBG-2024-0001, de fecha febrero 08 de 2024, la comisión técnica dejó constancia que durante la etapa respectiva no se realizaron preguntas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE y correo electrónico compras@bomberosguayaquil.gob.ec;

Que, mediante memorando No. 0201-CP-BCBG-2024 de fecha febrero 14 de 2024, se designó al Ing. Miguel Avegno Salazar, como titular del área requirente, considerando que la Ing. Elda Lisset Torres Andrade se encuentra en goce de vacaciones;

Que, mediante memorando No. BCBG-CT-0040-2024 de fecha febrero 14 de 2024, la comisión técnica designa al Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2, como secretario del proceso No. IMP-BCBG-2024-0001;

Que, mediante acta de apertura No. 002-2024-PE-BCBG-2024-0001 se recibió hasta las 10:00 de febrero 14 de 2024, una oferta vía correo electrónico del oferente **No.1 HISPAMAST, S.L.** para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

Que, mediante acta de convalidación de errores No. *003-2024-PE-BCBG-2024-0001 de fecha febrero 16 de 2024, se concluyó lo siguiente: “La oferta presentada por HISPAMAST, S.L. NO EVIDENCIA ERRORES DE NATURALEZA NO SUBSANABLES O CONVALIDABLES, de conformidad con lo expuesto en el pliego del procedimiento.*

Que, mediante acta de calificación de oferta técnica y económica No. 004-2024-PE-BCBG-2024-0001 para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”** de fecha febrero 16 de 2024, la Comisión Técnica resolvió por unanimidad lo siguiente:

- a) **Recomendar** a la Abg. Angie Valencia Erazo– Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (S), Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. **PE-BCBG-2024-0001**, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”** al oferente extranjero **HISPAMAST, S.L.**, domiciliada en España por un monto total de **USD \$ 17.412,00** (diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR**, por considerarse conveniente a los intereses institucionales.

Que, mediante memorando No. BCBG-CT-0044-2024 de fecha febrero 16 de 2024, el Ing. Pedro Zumba Gómez Presidente de la Comisión Técnica pone en conocimiento de la Abg. Angie Valencia Erazo– Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (S), Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el acta de calificación de la oferta No. 004-2024-PE-BCBG-2024-0001, y recomienda la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. PE-BCBG-2024-0001 para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”** al oferente extranjero **HISPAMAST, S.L.**, domiciliada en España por un monto total de **USD \$ 17.412,00** (diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR**, al obtener **100 puntos** dentro de la evaluación, por cumplir



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

integralmente con las condiciones establecidas en el pliego y especificaciones técnicas del proceso y por considerarse conveniente para los intereses institucionales.;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

RESUELVO:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. PE-BCBG-2024-0001 para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” al oferente extranjero **HISPAMAST, S.L.**, por un monto total de **USD \$ 17.412,00** (diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),

Art. 2.- DISPONER, se proceda a la firma del contrato con el oferente extranjero **HISPAMAST, S.L.**, para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA KITS DE ALTA PRESIÓN MARCA FIRECO, PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, en el extranjero por un monto total de **USD \$ 17.412,00** (diecisiete mil cuatrocientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),

Art. 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Miguel Avegno Salazar – Analista de Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia, a quien se notificará el contenido de la presente resolución a su correo institucional, debiendo velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato hasta la suscripción del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

Art. 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y en la página Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil www.bomberosguayaquil.gob.ec, así como toda la información relevante del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Publicada y el artículo 6 de la Normativa Secundaria emitida por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en el Coordinación de Gestión de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Abg. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas
SUBCOORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2	
Revisado Por:	Abg. Angie Valencia Erazo – Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	